



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETIN ELECTRÓNICO

**JUICIO ORDINARIO LABORAL
EXPEDIENTE NÚMERO: 111/20-2021/JL-I
ACTOR: LUIS ALBERTO VÁZQUEZ EHUAN
DEMANDADO: GRUPO GASOLINERO ESTOL,
S.A. DE C.V.**

Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el expediente número 111/20-2021/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido Ciudadano Luis Arturo Vázquez Ehuán en contra de Grupo Gasolinero Estol, S.A. de C.V.; en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 22 de febrero del 2022, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente: -----

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; 2) de la audiencia de juicio de fecha veintiocho de octubre del año en curso en la cual se ordenó girar oficio a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Se deja sin efecto audiencia de Juicio. En virtud de que a la presente fecha no ha sido asignado perito por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para que se sirva designar perito en las materias de caligrafía, grafología, grafometría, documentoscopia, **se deja sin efecto** la audiencia de Juicio programada para el día miércoles veintitrés de febrero de dos mil veintidos a las diez horas (10:00).

SEGUNDO: Ahora bien, toda vez que no se ha dado respuesta a la solicitud efectuada mediante oficio 510/21-2022/JL-I, gírese oficio recordatorio al Consejo de la Judicatura para que se sirva designar perito en las materias de caligrafía, grafoscopia, grafometría, documentoscopia y dactiloscopia, en el expediente laboral que nos ocupa.

TERCERO: Notificación a las partes.

Notifíquese a las partes por conducto del buzón electrónico.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.** -----

San Francisco de Campeche, Campeche a 04 de marzo de 2022.



Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado
Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP

NOTIFICADOR